



Francisco Aguirre

Socio director del departamento de Tax & Legal de OC
Asesores



Expediente sancionador debido a que demandada no recibe la deuda tributaria que debiera resultar de su correcta autoliquidación

- FECHA DE RESOLUCIÓN DEL CASO: 05-07-2021
- Materia: Derecho Fiscal y Tributario
- Especialidad: / Derecho Fiscal y Tributario / **Procedimiento económico - administrativo**
- Número: 13818
- Tipo de caso: Caso Judicial
- Voces: ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO, AGENCIAS DE VALORES, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas

Documentos originales presentados

- [1. Inicio de expediente sancionador.](#)
- [2. Alegaciones.](#)
- [3. Acuerdo del procedimiento.](#)
- [4. Acuerdo sancionador.](#)
- [5. Resolución del TEAR.](#)

El caso

Supuesto de hecho.

Madrid., 29-07-2020

El principal motivo de la apertura del caso, es la apertura de expediente sancionador, debido a que la demandada deja de ingresar dentro del plazo establecido en la normativa del tributo la deuda tributaria que debiera resultar de su correcta autoliquidación, según se determina en el procedimiento de comprobación del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente al ejercicio 2015.

Objetivo. Cuestión planteada.

...